



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
PRESIDENCIA



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 267 -2013-GR-JUNIN/PR

Huancayo, 12 JUN. 2013

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO;

El Oficio N° 209-2013-GRJ-DREJ/DGI, del 27 de marzo de 2013, refrendado por el Lic. Jaime Soriano Cristóbal – Director Regional de Educación Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del VISTO, el Lic. Jaime Soriano Cristóbal – Director Regional de Educación, eleva ante el Gobierno Regional Junín, la propuesta de conformación del Comité Ejecutivo Regional (CER) del Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica Regular (PELA) 2013;

Que, en principio, entendemos que el Ministerio de Educación es el ente rector de los Programas de Educación, Logros de Aprendizaje a nivel nacional, que vela por el cumplimiento de las metas, producto y actividades, que conlleven al logro del propósito de cada programa, coordinando para ello con las Direcciones del Ministerio, Direcciones Regionales de Educación y Gobiernos Regionales;

Que, el seguimiento de la implementación de los Programas está a cargo de la Secretaría de Planificación Estratégica y la Coordinación con los Gobiernos Regionales de la Oficina de Coordinación Regional del Ministerio de Educación; asimismo, se encarga a las Direcciones de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, realizar las coordinaciones necesarias con los Gobiernos Regionales y sus instancias de gestión educativa descentralizadas para el fiel cumplimiento de los lineamientos correspondientes;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-2010-ED, se establecieron Regímenes de Excepción en los Reglamentos de la Ley del Profesorado – Ley N° 24029, modificada por Ley N° 29062, a favor de los profesores nombrados, incursos en el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente PRONAFCAP, Programa Estratégico de Logros de Aprendizaje – PELA y del Colegio Mayor Presidente de la República, que soliciten



Doc: 355412  
Exo: 249541



licencia sin goce de remuneraciones en alguno de los programas, con las excepciones de Ley;

Que, en éste contexto, mediante Resolución Directoral N° 0064-2012-ED, de fecha 18 de enero de 2012, se resuelve APROBAR, los "Lineamientos para la Implementación de los Programas de Educación Logros de Aprendizaje del II Ciclo de Educación Inicial de Educación, de Educación Primaria y Educación Secundaria de la Educación Básica Regular para el Periodo Lectivo 2012", con el propósito de garantizar la pertinencia, oportunidad y transparencia del proceso de selección y contratación de formadores y acompañantes pedagógico, de manera que cada Gobierno Regional cuente con personal idóneo para lograr implementar las actividades organizadas en el Programa Presupuestal "Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de la Educación Básica Regular"; condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de los productos de los Programas del Ministerio de Educación, a través del Comité Ejecutivo Regional, tal debe estar integrado por:

- El Presidente Regional y/o Vicepresidente Regional, quien preside el Comité.
- El Gerente de Desarrollo Social
- El Director Regional de Educación, quien actuará como Coordinador Técnico.
- El Gerente de Presupuesto.
- El Gerente de infraestructura.



Que, teniéndose en consideración que son competencias y responsabilidades del Comité Ejecutivo Regional de los Programas PELA:

- Definir, evaluar y aprobar lineamientos, normas y estrategias regionales que aseguren la adecuada implementación de los Programas de su jurisdicción.
- Garantizar la intervención articulada de los Programas en el marco de las políticas educativas nacionales.
- Plantear medidas para asegurar las condiciones (Políticas, técnicas, institucionales y financieras) necesarias para la adecuada implementación de los Programas a través de sus instancias descentralizadas de gestión educativa.

Establecer alianzas con las instituciones de la sociedad civil y otros sectores sociales para poner en marcha mecanismos de cooperación que aporten el adecuado funcionamiento de los Programas.

- Implementar mecanismos de información y difusión de los avances de los Programas presupuestales dirigidos a la comunidad educativa.





Que, en tal sentido, estando a la Resolución Ministerial N° 0449-2012-ED, de fecha 21 de noviembre de 2012, que resuelve APROBAR la Directiva N° 016-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBR denominada Lineamientos y Criterios

para Orientar la Selección y Contratación de Formadores de Acompañantes Pedagógicos y Acompañantes Pedagógicos en el marco del Programa Presupuestal "Logros de Aprendizaje de los estudiantes de la Educación Básica Regular – PELA 2013", debe designarse al **COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL - PELA** del Gobierno Regional Junín – 2013;

Que, estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR AL COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL PELA** del Gobierno Regional Junín - 2013, cuyos integrantes son:

- Sr. AMERICO MERCADO MENDEZ – Vicepresidente Regional, quien presidirá el Comité.
- Abog. RITA ELENA AVENDAÑO PANDO – Gerente Regional de Desarrollo Social.
- Lic. JAIME SORIANO CRISTOBAL – Director Regional de Educación Junín.
- CPC MÁXIMO BUENDÍA PAYANO – Gerente Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial.
- Ing. CARLOS MAYTA VALDEZ – Gerente Regional de Infraestructura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución, al Ministerio de Educación, a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Signature]*  
D. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO, 13 JUN 2013

*[Signature]*  
Abog. Roy J. Díaz Herrera  
Director Regional de Comunicaciones